

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	8
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	36



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-97, Ley nacional para el desarrollo de la cultura física y el deporte, define a las federaciones deportivas nacionales como la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

De conformidad con el Acuerdo Número 094-90-CE-CDAG de fecha 24 de octubre de 1990, fueron aprobados los Estatutos de la Federación de Tenis de Campo, y los objetivos, en virtud de las facultades que sus estatutos le confiere, regular la práctica del tenis de campo en el territorio de la República de Guatemala y reunirlos bajo la dirección de entidades técnicas, jerárquicamente ordenadas quienes serán las encargadas de promover el tenis, su difusión y práctica disciplinada dándole protección a todas sus manifestaciones, auspiciar la formación del mayor número de jugadores y la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atribuidos de todo el pueblo soberano y fuerte.

Función

La función de la Federación Nacional de Tenis de Campo, la establece el artículo 100 del Decreto Número 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, en donde indica: "las federaciones, y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional."

La función de la Federación Nacional de Tenis de Campo, la establece el artículo 6 del Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, en donde indica: "la Federación Nacional de Tenis participará como entidad rectora del Tenis dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco (C.D.A.G y C.O.G respectivamente)."



Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y su Reglamento.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, las cuales también podran ser llamadas -ISSAI.GT-.

El nombramiento de auditoría No. DAS-03-0095-2018, de fecha 16 de agosto de 2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las



cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2018, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, estados financieros, ejecución presupuestaria y la revisión de las operaciones de registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y



empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria de la manera siguiente:

Cuentas del Balance General: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, del cual se verificó los movimientos de aumentos y disminuciones durante el período auditado, para darle razonabilidad.

Del Estado de Liquidación presupuestaria, área de ingresos se evaluaron los rubros: 11990 Otros ingresos no tributarios y 16220 De entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria, área de Egresos, Programa 11, Atletas Federados y Formados se evaluaron los rubros siguientes: Grupo 0: Servicios Personales, renglones: 011 Personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Grupo 1: Servicios No Personales, renglones: 113 Telefonía, 131 Viáticos en el exterior, 133 Viáticos en el interior, 141 Transporte de personas, 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones, 189 Otros estudios y/o servicios, 197 Servicios de vigilancia, 199 Otros servicios, Grupo 2: Materiales y Suministros, renglones: 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir, 262 Combustibles y lubricantes, 294 Útiles deportivos y recreativos, Grupo 4: Transferencias corrientes, renglón 419 Otras Transferencias a personas Individuales, Inversiones, Plan operativo anual -POA-, modificaciones presupuestarias e informacion trasladada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la entidad, así como su gestión administrativa.

Todas las cuentas y los renglones fueron auditados mediante pruebas selectivas aplicadas a la muestra seleccionada.

Con base en la información trasladada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana -DAGPMAT-, se evaluaron procesos de compras y contrataciones, expedientes de respaldo, publicaciones en GUATECOMPRAS y el cumplimiento de otros aspectos legales aplicables, siendo las compras y contrataciones identificadas con los Números de Publicación en Guatecompras (NPG) E41675800, E41671333, E41661877, E41707524, E41672801, E41263928, E41682882, E41805062, E41707524, E41664892, E41667115, E41667794, E41669231, E41671333, E41672801, E41673522, E41673816, E41673816, E41674057, E41675150, E41675150, E41680502, E41681207, E41681576, E41681991, E41682343, E41808258, E42220653, E42826837, E42826837, E42931940, E42930359, E42933692, E436009552 y



Números de Operación en Guatecompras (NOG) 7453698,7456085, 7429495, 7748167.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones y registros financieros, presupuestarios y administrativos, se realizaron conforme a las normas legales; así como los procedimientos generales y específicos aplicables a la entidad. Asimismo se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La información financiera y presupuestaria evaluada se presenta a continuación:

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Bancos

La cuenta Bancos presenta al 31 de diciembre de 2018 un saldo de Q813,182.64, la Federación Nacional de Tenis de Campo reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias, la cuenta principal en el Banco G & T Continental con el número 00-0012491-7, a nombre de la Federación Nacional de Tenis de Campo, la otra cuenta en el Banco G & T Continental con el número 66-0028060-6, a nombre de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Las Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, según Balance General presenta al 31 de Diciembre de 2018, un saldo de Q108,336.93

Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

La cuenta Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, según Balance General presenta al 31 de Diciembre de 2018, un saldo de Q46,786.63



Gastos del Personal a Pagar

La cuenta Gastos del Personal a Pagar, según Balance General presenta al 31 de Diciembre de 2018, un saldo de Q13,953.30

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

La cuenta Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, según Balance General presenta al 31 de Diciembre de 2018, un saldo de Q70,414.70

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Las cuentas del Estado de Resultados se revisaron a través de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.

El Estado de Resultados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, refleja una pérdida de Q154,770.92.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acta de Asamblea General No.1-2018.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q9,545,000.00, de los cuales no se realizaron modificaciones presupuestarias, para un presupuesto vigente de Q9,545,000.00, de los cuales se devengó la cantidad de Q8,571,363.44.

Egresos

El Presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q9,545,000.00, de los cuales no se realizaron modificaciones, para un presupuesto vigente de Q9,545,000.00, del cual se devengó la cantidad de Q8,735,981.36.

Inversiones

La Federación Nacional de Tenis de Campo, no reportó inversiones en el año 2018.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Tenis de Campo, reportó y verificó que su Plan Operativo Anual 2018 contiene sus metas físicas y financieras, el cual fue remitido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala (SEGEPLAN).

Convenios

La Federación Nacional de Tenis de Campo, informó que durante el ejercicio fiscal 2018, no suscribió convenios.

Donaciones

La Federación Nacional de Tenis de Campo, informó que no recibió donaciones, durante el año 2018.

Préstamos

La Federación Nacional de Tenis de Campo, reportó que no recibió ningún préstamo durante el año 2018.

Transferencias

La Federación Nacional de Tenis de Campo, informó que durante el año 2018, no trasladó fondos a ONGS, Fideicomisos, Municipalidades, Organismos Internacionales y proyectos de infraestructura.

Plan Anual de Auditoría

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, -CDAG- es la entidad encargada de la elaboración del Plan Anual de Auditoría a realizarse en las Federaciones Deportivas, es por ello que la Federación Nacional de Tenis de Campo no cuenta con Unidad de Auditoría Interna.

Contratos

La Federación Nacional de Tenis de Campo, suscribió contratos de servicios personales bajo el renglón 029, Otras remuneraciones de personal temporal cuya ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2018 por un monto de Q2,915,844.90



Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación Nacional de Tenis de Campo, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES, para el registro de la ejecución presupuestaria y sus operaciones contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Federación Nacional de Tenis de Campo, publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, según información generada de GUATECOMPRAS.

Durante el período 2018, publicó 9 concursos terminados adjudicados, 6 finalizados anulados, 4 finalizados desiertos, 843 publicaciones (NPG).

Sistema de Guatenóminas

La Federación Nacional de Tenis de Campo, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, no tiene implementado para el registro del personal el sistema GUATENOMINAS, sino que utiliza su propio sistema.

Sistema de Gestión SIGES

La Federación Nacional de Tenis de Campo, utiliza el Sistema de Gestión SIGES, para el registro y autorización de las compras y contrataciones efectuadas.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Las leyes y normas generales y específicas utilizadas en los procesos de la auditoría fueron:

LEYES GENERALES

La Constitución Política de la República de Guatemala.



El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 9-2017.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, aplicable para el año 2018, Reformado por el Decreto Número 11-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

El Decreto Numero 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 613-2005

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sexta Edición.

LEYES ESPECÍFICAS

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 094-90-CE-CDAG Estatutos de la Federación de Tenis de Campo de Guatemala.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La determinación de la muestra se documentó en las cédulas correspondientes.

En la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:

Programa de Auditoría

Describe los procedimientos que se elaboraron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se adjuntan al memorándum de planificación.

Cuestionario de Control Interno

Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado.

Ficha Técnica

Se verificó físicamente al personal de la entidad, mediante ficha técnica de personal, la cual se implementó para el efecto.

Confirmaciones

Se realizaron confirmaciones a entidades públicas y privadas, sobre aspectos evaluados en las áreas seleccionadas de conformidad con la muestra de auditoría.

Otros

Verificaciones físicas de bienes muebles e inmuebles, arqueo de caja, corte formas.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Licenciado
Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



República de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

 Licda. ADA ARGENTINA PIVARAL GARCIA DE VEGA Auditor Gubernamental		 Lic. CESAR ARMANDO SAGASTUME HERNANDEZ Auditor Gubernamental	
 Lic. ANGEL DANILLO LOPEZ TOBAR Coordinador Gubernamental		 Licda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA Supervisor Gubernamental	

Estados financieros



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 10/04/2019
 HORA : 11:28:51
 REPORTE: R00007168.rpt

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
 Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1111	Bancos	2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo
	813,182.64		850.00
	<hr/>	2113	Gastos del Personal a Pagar
Total de	ACTIVO DISPONIBLE		13,953.30
	813,182.64	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
1130	ACTIVO EXIGIBLE		70,414.70
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
	108,336.93		85,218.00
	<hr/>	Total de	PASIVO CORRIENTE
Total de	ACTIVO EXIGIBLE		85,218.00
	108,336.93	Total de	PASIVO
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		85,218.00
	921,519.57	3000	PATRIMONIO
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	3211	Capital o Patrimonio Institucional
	46,786.63		1,727,248.89
	<hr/>	3212	Resultado del Ejercicio
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		-154,770.92
	46,786.63	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		-76,701.71
1231	Maquinaria y Equipo	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	547,717.18		1,495,776.26
1237	Otros Activos Fijos	Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
	64,976.83		1,495,776.26
	<hr/>	Total de	PATRIMONIO
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		1,495,776.26
	612,888.06	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	1,580,994.26
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	659,474.69		
	<hr/>		
SUMA ACTIVO	1,580,994.26		

[Firma]
 COMITE EJECUTIVO
 FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO DE GUATEMALA

[Firma]
 Walter Nazarejos
 CONTADOR GENERAL
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA

Calle Mateo Flores y Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A

PBR. (302) 2295 9460





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

Expresado en Quetzales

PAGINA : I DE I
 FECHA : 10/04/2019
 HORA : 11:31.07
 REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2018 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	8,571,363.44
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,571,363.44
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,430,879.36
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,430,879.36
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,682.30
5161	Intereses	26,682.30
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,113,801.78
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,113,801.78
6000	GASTOS	8,726,134.36
6100	GASTOS CORRIENTES	8,726,134.36
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,491,155.16
6111	Remuneraciones	4,095,264.85
6112	Bienes y Servicios	4,395,890.31
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,300.00
6122	Atendamiento de Tierras y Terrenos	27,300.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	207,679.20
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	183,679.20
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	24,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-154,770.92

[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]


Calle Mateo Flores y 10. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A
 PBX: (502) 2295-9460





FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO DE GUATEMALA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

INGRESOS POR CLASE

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
1110	DERECHOS DE INSCRIPCION, EXAMEN Y MATRICULAS	Q 6,000.00	Q -	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 6,000.00
1190	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,529,000.00	Q -	Q 2,529,000.00	Q 2,430,879.36	Q 2,430,879.36	Q 2,430,879.36	Q 98,120.64
1510	POR DEPOSITOS	Q 60,000.00	Q -	Q 60,000.00	Q 26,682.30	Q 26,682.30	Q 26,682.30	Q 33,317.70
1020	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	Q 5,950,000.00	Q -	Q 5,950,000.00	Q 6,113,801.78	Q 6,113,801.78	Q 6,113,801.78	Q 163,801.78
2310	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	Q 1,000,000.00	Q -	Q 1,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 1,000,000.00
	TOTAL	Q 9,548,000.00	Q -	Q 9,548,000.00	Q 8,571,363.44	Q 8,571,363.44	Q 8,571,363.44	Q 976,636.56

EGRESOS POR GRUPO

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 4,138,700.00	Q 200,000.00	Q 4,338,700.00	Q 4,048,228.88	Q 4,048,228.88	Q 4,048,228.88	Q 290,471.12
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 4,533,300.00	Q 702,920.00	Q 5,236,220.00	Q 3,480,752.44	Q 3,482,925.49	Q 3,482,925.49	Q 347,454.51
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 891,500.00	Q 394,000.00	Q 1,285,500.00	Q 840,294.82	Q 840,294.82	Q 840,294.82	Q 445,205.18
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 26,500.00	Q -	Q 26,500.00	Q 9,847.00	Q 9,847.00	Q 9,847.00	Q 16,653.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 255,000.00	Q 108,920.00	Q 363,920.00	Q 254,715.17	Q 254,715.17	Q 254,715.17	Q 109,204.83
	TOTAL	Q 9,548,000.00	Q -	Q 9,548,000.00	Q 8,743,618.31	Q 8,716,581.36	Q 8,716,581.36	Q 831,418.64

RESULTADO PRESUPUESTARIO Q 164,617.92

Walter Obed Mazariegos Sojas
 Contador General

Byron Leonel Osorio Pérez
 Gerente General

Calle Mateo Flores y 10. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A
 PBX: (502) 2293-9460





ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO-MÉTODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

EFFECTIVO RECIBIDO DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	Q8,571,363.44	
EFFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS Y PROVEEDORES	Q8,726,134.36	
EFFECTIVO PAGADO POR OTRAS ACTIVIDADES		
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-Q154,770.92
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIONES CONTABLES		
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO		
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Q0.00	
COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA	Q534,088.18	
COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	Q45,199.96	
COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO		
COMPRA DE EQUIPO DEPORTIVO	Q11,599.92	
COMPRA DE EQUIPO DE OTROS EQUIPOS	Q21,800.00	
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		Q612,688.06

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

AUMENTO DEL CAPITAL	Q0.00	
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		Q0.00
AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		Q0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO A INICIO DEL AÑO		Q898,469.46
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (-)		Q813,182.64
Diferencia		Q0.00

fuelle: Elaboración propia con base a Estados Financieros del 01 de Enero al 31 Diciembre de 2018

Walter Obed Mazanegas Seijas
Contador General



Byron Leonel Osorio Pérez
Gerente General



Calle Mateo Flores y 10. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A
PBX: (502) 2295-9460



Notas a los estados financieros

FEDERACION NACIONAL DEPORTIVA DE TENIS DE CAMPO GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2018



Nota No. 1 Periodo Fiscal:

La federación Nacional de Tenis de Campo de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; la Federación esta conformada por: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Organismo Disciplinario y Comisión Técnica deportiva.

Nota No. 2 Unidad Monetaria:

De acuerdo con el principio de contabilidad unidad monetaria y el artículo 1 del Decreto 17-2002, Ley Monetaria, nuestros registros contables están expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige nuestro país y que esta representada por la letra Q. Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, están expresadas en Quetzales, moneda en curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924

Nota No. 3 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias

Nota No. 3.1 Base Contable:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Nota No. 3.2 Ingresos

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación 63-A, el cual es registrado en la Caja Fiscal en forma correlativa

Nota No. 3.3 Egresos

Los egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta principal abierta en el Banco G&T Continental, dichos cheques están refrendados por 2 firmas, de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tenis de Campo

Nota No. 3.4 Estructura Programática del Presupuesto:

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece, El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u obra.



**Nota 3.5 Modificación y Transferencias presupuestarias:**

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificación que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales, establecidos en el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del congreso de la República, Ley orgánica del presupuesto y sus reformas.

Nota 3.6 Cierre del Ejercicio Fiscal

El cierre del ejercicio fiscal se realizó al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, no podrán asumirse compromisos ni devengados gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se cancelarán durante el año siguiente,

ACTIVO**ACTIVO CORRIENTE****Nota No. 4****CAJA Y BANCOS**

BANCO G&T CONTINENTAL, S.A 00-0012491-7

Saldo según sistema

Q813,182.64

Q813,182.64

Cuentas por cobrar a corto plazo

Cuenta pendientes de liquidar de apertura del sistema

Q25,212.90

Cuenta pendiente del Señor Cristian Palma

Q1,000.00

Cuenta pendiente del Señor Manuel Maldonado

Q11,330.00

Cuenta pendiente del Señor Miguel Salazar

Q1,876.00

Cuenta pendiente del Señor Edgar Vicente

Q209.01

Cuenta pendiente del Señor Marvin Reyes

Q31,446.02

Cuenta pendiente del Señor Ismar Amaya Lopez

Q19,153.00

Cuenta pendiente del Señor Ismar Amaya Lopez

Q18,110.00

Q108,336.93

Q108,336.93

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

Q921,519.57

ACTIVO NO CORRIENTE**Nota No. 5****CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO**

Banco Barural, S.A. Cta 2196521-8

Q4,385.98

Banco Bancafe, S.A Cta. 153768-7

Q42,094.12

Banco C.H.N Cta. 33038-8

Q306.53

Q46,786.63

Q46,786.63

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Maquinaria y equipo

Q547,717.18

Otros Activos Fijos

Q64,970.88

Q612,688.06

Q612,688.06

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

Q659,474.69

TOTAL DE ACTIVO

Q 1,580,994.26





PASIVO
PASIVO CORRIENTE

Nota No. 6

Las cuentas de pasivo estan integradas por el conjunto de obligacion contraidas a corto plazo, entre las que tenemos gastos al personal a pagar y otras cuentas por pagar, estas son deudas derivadas de compromisos por salarios no acreditados

Cuentas por pagar al corto plazo

Cuentas comerciales a pagar a corto plazo (Error del sistema en el año 2017)	Q850.00	
Gastos del personal a pagar	Q13,953.30	
	<u>Q14,803.30</u>	Q14,803.30

Otras cuentas por pagar a corto plazo

Cuenta no cobrado por Marissa Carolina Maselli Ex presidenta de la Federacion	Q62,995.00	
Error en la operación del Sistema en el año 2016	Q4,919.70	
Error en la operación del Sistema en el año 2017	Q2,500.00	
	<u>Q70,414.70</u>	Q70,414.70

TOTAL PASIVO CORRIENTE	Q85,218.00
TOTAL PASIVO	Q 85,218.00

PATRIMONIO
PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Nota No. 7

Integrado por el resultado del ejercicio y resultados acumulados que representan los derechos y bienes derivados de las aportaciones efectuadas

Capital o patrimonio Institucional	Q1,727,248.89	
Resultado del Ejercicio	-Q154,770.92	
Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores	-Q76,701.71	Q1,495,776.26
	TOTAL DEL PATRIMONIO	Q1,495,776.26
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	Q1,580,994.26

Hecho Por:  **Walter Mazariegos**
Contador General F.D.N.T.

Autorizado por:  **Byron Osorio**
Gerente General F.D.N.T.





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

ÁREA FINANCIERA



Licda. ADA ARGENTINA PIVARAL GARCIA DE VEGA
Auditor Gubernamental





Lic. CESAR ARMANDO SAGASTUME HERNANDEZ
Auditor Gubernamental





Lic. ANGEL DANILO LOPEZ TOBAR
Coordinador Gubernamental





Licda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA
Supervisor Gubernamental





de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La *transparencia*
impulsa el Desarrollo"





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
2. Inexistencia de formas oficiales
3. Inexistencia de un libro autorizado
4. Contratos suscritos sin aprobación



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**

 Licda. ADA ARGENTINA PIVARAL GARCIA DE VEGA Auditor Gubernamental		 Lic. CESAR ARMANDO SAGASTUME HERNANDEZ Auditor Gubernamental	
 Lic. ANGEL DANILLO LOPEZ TOBAR Coordinador Gubernamental		 Licda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA Supervisor Gubernamental	



de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

La transparencia.
impulsa el Desarrollo™



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, Programa 11, Atletas Federados y Formados, según muestra seleccionada de los comprobantes únicos de registro -CUR-, se estableció que no se han implementado las recomendaciones sugeridas en el formulario -SR1- de fecha 18 de mayo 2018, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada por la comisión de la Contraloría General de Cuentas, según nombramiento DAS-03-0039 -2017 y DAS-03-0074-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017 y 22 de noviembre 2017, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; toda vez que persisten las deficiencias de los hallazgos que se describen a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno:

Deficiencia No. 3

Expedientes del personal con documentación incompleta

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 3

Irregularidad en saldo de bancos

Hallazgo No. 6

Deficiencias en la Liquidación de Viáticos

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 65, Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: "Las



recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones respectivas."

Causa

El Comité Ejecutivo no dió seguimiento a la implementación de todas las recomendaciones realizadas por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada en el ejercicio fiscal 2017.

Efecto

No se fortalece la estructura del control interno de la entidad, al no ser implementadas las recomendaciones emanadas de la auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe velar porque las recomendaciones emanadas de las auditorías que se practiquen en la entidad sean implementadas.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 10 de abril de 2019, el señor Tulio Héctor Dávila Villatoro, quien fungió como Presidente Comité Ejecutivo, por el período comprendido del 17 de mayo al 31 de diciembre 2018 manifiesta: "Deficiencia No. 3. Se informa que en el año 2018 se trabajó para que las personas que trabajan para la Federación Nacional de Tenis, entregaran completos los documentos que se solicitan antes de iniciar relación laboral con nosotros de lo cual se tuvo inconvenientes para cumplir en su totalidad dichos requisitos, implementando medidas para que en el año 2019 no se contrate a ninguna persona sino cumple al 100% con los requisitos establecidos. Hallazgo No. 3. Se informa que en el año 2018, se trabajó a manera de que las cuentas de la Federación Nacional de Tenis siempre estén cuadradas, en el mes de diciembre del 2018 se presentó a los licenciados encargados de la Auditoría por parte de Contraloría de Cuentas, en el cual se reflejan comisiones del servicio de Visa Net lo que según el criterio de los Licenciados refleja irregularidad en el saldo. Hallazgo No. 6. Se informa que en el



primer semestre del año 2018 se tenía inconvenientes para que las personas a las cuales se les entregaba viáticos, se presentaran a liquidar correctamente y en el plazo establecido en el Reglamento de Viáticos, derivado de estos inconvenientes se implementaron medidas y procesos para que toda persona que recibe viáticos para cualquier comisión o viaje, tiene que presentarse en nuestras oficinas de zona 5 a liquidar dentro de los 10 días posteriores a su viaje, caso contrario tiene que reembolsar el monto y hasta que no se encuentre solvente de liquidaciones de viáticos, no se realizará ningún trámite de pagos a la persona responsable y con estas medidas evitar estos inconvenientes para el año 2019 en adelante..."

En nota sin número de fecha 10 de abril de 2,019, el señor Alfredo Alberto Alvarado Magaña, quien fungió como Tesorero Comité Ejecutivo, por el período comprendido del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "Deficiencia No. 3. Se informa que en el año 2018 se trabajó para que las personas que trabajan para la Federación Nacional de Tenis, entregaran completos los documentos que se solicitan antes de iniciar relación laboral con nosotros de lo cual se tuvo inconvenientes para cumplir en su totalidad dichos requisitos, implementando medidas para que en el año 2019 no se contrate a ninguna persona sino cumple al 100% con los requisitos establecidos. Hallazgo No. 3. Se informa que en inicios del año 2018, se verifico un error por parte de Contabilidad del Estado, en el cual se detallaba una irregularidad en el saldo de bancos, por lo que se procedió a enviar notas y evidencias de las imágenes con saldos negativos al Departamento llamado mesa de ayuda de Contabilidad del Estado, esto para que resolvieran dicho inconveniente el cual quedo establecido ya sin errores el día. Hallazgo No. 6. Se informa que en el primer semestre del año 2018 se tenía inconvenientes para que las personas a las cuales se les entregaba viáticos, se presentaran a liquidar correctamente y en el plazo establecido en el Reglamento de Viáticos, derivado de estos inconvenientes se implementaron medidas y procesos para que toda persona que recibe viáticos para cualquier comisión o viaje, tiene que presentarse en nuestras oficinas de zona 5 a liquidar dentro de los 10 días posteriores a su viaje, caso contrario tiene que reembolsar el monto y hasta que no se encuentre solvente de liquidaciones de viáticos, no se realizara ningún trámite de pagos a la persona responsable y con estas medidas evitar estos inconvenientes para el año 2019 en adelante..."

En nota sin número de fecha 10 de abril de 2,019, el señor Marco Tulio Mejía Santa Cruz, quien fungió como Secretario Comité Ejecutivo, por el período comprendido del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "Deficiencia No. 3. Se informa que en el año 2018 se trabajó para que las personas que trabajan para la Federación Nacional de Tenis, entregaran completos los documentos que se solicitan antes de iniciar relación laboral con nosotros de lo cual se tuvo inconvenientes para cumplir en su totalidad dichos requisitos, implementando medidas para que en el año 2019 no se contrate a ninguna



persona sino cumple al 100% con los requisitos establecidos. Hallazgo No. 3. Se informa que en inicios del año 2018, se verifico un error por parte de Contabilidad del Estado, en el cual se detallaba una irregularidad en el saldo de bancos, por lo que se procedió a enviar notas y evidencias de las imágenes con saldos negativos al Departamento llamado mesa de ayuda de Contabilidad del Estado, esto para que resolvieran dicho inconveniente el cual quedo establecido ya sin errores el día. Hallazgo No. 6. Se informa que en el primer semestre del año 2018 se tenía inconvenientes para que las personas a las cuales se les entregaba viáticos, se presentaran a liquidar correctamente y en el plazo establecido en el Reglamento de Viáticos, derivado de estos inconvenientes se implementaron medidas y procesos para que toda persona que recibe viáticos para cualquier comisión o viaje, tiene que presentarse en nuestras oficinas de zona 5 a liquidar dentro de los 10 días posteriores a su viaje, caso contrario tiene que reembolsar el monto y hasta que no se encuentre solvente de liquidaciones de viáticos, no se realizara ningún trámite de pagos a la persona responsable y con estas medidas evitar estos inconvenientes para el año 2019 en adelante...”

En nota sin número de fecha 10 de abril de 2,019, el señor David Gustavo Morales Guillen, Vocal I, manifiesta: “Deficiencia No. 3. Se informa que en el año 2018 se trabajó para que las personas que trabajan para la Federación Nacional de Tenis, entregaran completos los documentos que se solicitan antes de iniciar relación laboral con nosotros de lo cual se tuvo inconvenientes para cumplir en su totalidad dichos requisitos, implementando medidas para que en el año 2019 no se contrate a ninguna persona sino cumple al 100% con los requisitos establecidos. Hallazgo No. 3. Se informa que en inicios del año 2018, se verifico un error por parte de Contabilidad del Estado, en el cual se detallaba una irregularidad en el saldo de bancos, por lo que se procedió a enviar notas y evidencias de las imágenes con saldos negativos al Departamento llamado mesa de ayuda de Contabilidad del Estado, esto para que resolvieran dicho inconveniente el cual quedo establecido ya sin errores el día. Hallazgo No. 6. Se informa que en el primer semestre del año 2018 se tenía inconvenientes para que las personas a las cuales se les entregaba viáticos, se presentaran a liquidar correctamente y en el plazo establecido en el Reglamento de Viáticos, derivado de estos inconvenientes se implementaron medidas y procesos para que toda persona que recibe viáticos para cualquier comisión o viaje, tiene que presentarse en nuestras oficinas de zona 5 a liquidar dentro de los 10 días posteriores a su viaje, caso contrario tiene que reembolsar el monto y hasta que no se encuentre solvente de liquidaciones de viáticos, no se realizara ningún trámite de pagos a la persona responsable y con estas medidas evitar estos inconvenientes para el año 2019 en adelante...”

En nota sin número de fecha 10 de abril de 2,019, el señor Marco Tulio Morales Bocaletti, Vocal II, manifiesta: “Deficiencia No. 3. Se informa que en el año 2018 se trabajó para que las personas que trabajan para la Federación Nacional de



Tenis, entregaran completos los documentos que se solicitan antes de iniciar relación laboral con nosotros de lo cual se tuvo inconvenientes para cumplir en su totalidad dichos requisitos, implementando medidas para que en el año 2019 no se contrate a ninguna persona sino cumple al 100% con los requisitos establecidos. Hallazgo No. 3. Se informa que en inicios del año 2018, se verifico un error por parte de Contabilidad del Estado, en el cual se detallaba una irregularidad en el saldo de bancos, por lo que se procedió a enviar notas y evidencias de las imágenes con saldos negativos al Departamento llamado mesa de ayuda de Contabilidad del Estado, esto para que resolvieran dicho inconveniente el cual quedo establecido ya sin errores el día. Hallazgo No. 6. Se informa que en el primer semestre del año 2018 se tenía inconvenientes para que las personas a las cuales se les entregaba viáticos, se presentaran a liquidar correctamente y en el plazo establecido en el Reglamento de Viáticos, derivado de estos inconvenientes se implementaron medidas y procesos para que toda persona que recibe viáticos para cualquier comisión o viaje, tiene que presentarse en nuestras oficinas de zona 5 a liquidar dentro de los 10 días posteriores a su viaje, caso contrario tiene que reembolsar el monto y hasta que no se encuentre solvente de liquidaciones de viáticos, no se realizara ningún trámite de pagos a la persona responsable y con estas medidas evitar estos inconvenientes para el año 2019 en adelante...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Marco Tulio Dávila Villatoro, quién fungió como Presidente Comité Ejecutivo, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, para el señor Alfredo Alberto Alvarado Magaña, quién fungió como Tesorero Comité Ejecutivo, por el período comprendido del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2018, para el señor Marco Tulio Mejía Santa Cruz, quién fungió como Secretario Comité Ejecutivo, por el periodo comprendido del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2018, para el Vocal I, para el Vocal II, en virtud que en sus comentarios ratifican que las deficiencias en los expedientes del personal con documentación incompleta, irregularidad en saldo de bancos y deficiencias en la liquidación de viáticos, persistieron en el período 2018, asimismo indican que en el ejercicio fiscal 2019 serán corregidas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	TULIO HECTOR DAVILA VILLATORO	6,855.92
TESORERO COMITE EJECUTIVO	ALFREDO ALBERTO ALVARADO MAGAÑA	6,855.92
SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	MARCO TULIO MEJIA SANTA CRUZ	6,855.92
VOCAL I	DAVID GUSTAVO MORALES GUILLEN	6,855.92
VOCAL II	MARCO TULIO MORALES BOCALETTI	6,855.92
Total		Q. 34,279.60



Hallazgo No. 2

Inexistencia de formas oficiales

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, en el Programa 11, Atletas Federados, y Formados, al evaluar los comprobantes únicos de registro, según muestra de los renglones 233, Prendas de vestir y 294, Útiles Deportivos y recreativos, se estableció que no utilizan la forma oficial 1-H, Constancia de Ingreso a Almacén y/o Inventario ya que no cuentan con dicho formulario oficial.

Criterio

El Decreto Número 2084 del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, artículo 1, establece: “La autorización y registro, tanto de los libros de contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley,” y el artículo 2, establece: “Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas): los libros de actas y todas aquellas que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que dispongan...”

Causa

El Contador General no ha llevado a cabo las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas para solicitar autorización de las formas oficiales para registrar las entradas de almacén. El Gerente General no ha supervisado las labores que realiza el Contador General.

Efecto

Falta de transparencia al no utilizar formas oficiales para registrar las entradas de los bienes.

Recomendación

El Presidente Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez al Contador General para que lleve a cabo las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de las constancias de ingreso a almacén.



Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 10 de abril de 2,019, el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: “Se informa que se llevaban todos los controles correspondientes para contar con la información de manera oportuna de todas las compras que se realizan en la Federación Nacional de Tenis de Campo, entre las cuales figuran bienes muebles, útiles de oficina, equipo de oficina, materiales deportivos, etc. Que se compran para la realización de actividades que son necesarias para el desarrollo del Tenis de Campo en Guatemala. Cabe indicar que en el mes de septiembre del año 2018, se inició con el trámite ante Contraloría General de Cuentas para adquirir los formularios 1-h, los cuales se lograron obtener en el mes de marzo del año 2019 para que a partir del mes de abril del presente año se iniciara con los registros correspondientes en dichos formularios y así evitar inconvenientes en las próximas auditorias que se practiquen en la Federación Nacional de Tenis, cabe indicar que (...) de dichos formularios para evidenciar que ya contamos con los mismos para iniciar las operaciones correspondientes.”

El Contador General, señor Walter Obed Mazariegos Seijas, fue notificado mediante oficio No.:CGC-AFC-DAS-03-0095-NH-008-2019 de fecha 01 de abril 2019, quien se presentó a la discusión de hallazgos, sin embargo no entregó pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente General, ya que en sus pruebas de descargo admite que hasta en el mes de septiembre 2018 se inició el trámite ante la Contraloría General de Cuentas para la compra y utilización de la forma 1H y que fue hasta en el mes de marzo 2019, que se adquirieron, por lo que durante el ejercicio fiscal 2018, la entidad no contaba con dichos formularios.

Se confirma el hallazgo para el Contador General, quien no obstante haber asistido a la reunión no presentó pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS	7,000.00
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	12,000.00
Total		Q. 19,000.00



Hallazgo No. 3

Inexistencia de un libro autorizado

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, Programa 11, Atletas Federados y Formados, al evaluar la cuenta 1112 Bancos, se estableció que el 19 de diciembre 2018, se aperturó la cuenta número 66-0028060-6 en el Banco G &T Continental por un monto de Q91,200.00 y al 31 de diciembre 2018 refleja un saldo de Q255,626.73, la cual según indican las autoridades se utilizará para el manejo de las asignaciones al Programa de Campamentos y Competencias por parte del Comité Olímpico Guatemalteco. Mediante oficio CGC-AC-DAS-03-0095-014-2019 de fecha 22 de febrero 2019, se solicitó el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, a esa fecha no se han realizado las gestiones correspondientes

Criterio

El Decreto Número 2084 del Presidente de la República, Autorización de libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, artículo 1, establece: “La autorización y registro, tanto de los libros de contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley,” y el artículo 2, establece: “Los libros de contabilidad (entre las cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas): los libros de actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas así como los libros que dispongan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican mas adelante.”

Causa

El Contador General no ha gestionado la autorización de un libro de Bancos para el control y registro de las operaciones bancarias, derivadas de los fondos asignados en la Cuenta Monetaria 066-0028060-6, del Banco G&T Continental, asimismo el Gerente General no supervisó que los registros de dicha cuenta se llevaran en libro autorizado.



Efecto

No se cuenta con libro autorizado para llevar los registros de la cuenta donde se manejarán los fondos que asigne el Comité Olímpico Guatemalteco para el Programa de Campamento y Competencias.

Recomendación

El Presidente Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Gerente General y éste a su vez al Contador General para que se gestione ante la Contraloría General de Cuentas la autorización del libro de bancos de la cuenta número 66-0028060-6 aperturada en el Banco G & T Continental.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 10 de abril de 2,019, el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: "Se informa que durante varios de los meses del año 2018, se trabajó únicamente con la cuenta bancaria No. 00-0012491-7 a nombre de Federación Nacional de Tenis de Campo en el Banco G&T Continental, a partir del mes de septiembre se recibió notificación del Comité Olímpico Guatemalteco en la cual indicaban que para recibir las transferencias económicas por apoyos para el desarrollo tenístico de nuestros atletas que pertenecen a la retención de talentos, era necesario aperturar una cuenta distinta a la que manejábamos, esto para llevar un control más estricto del dinero que se entregaría a la Federación Nacional de Tenis, dicha cuenta se logró aperturar el día 19 de diciembre del año 2018 con el número 66-0028060-6, cabe indicar que en dicha fecha varias instituciones ya han cerrado sus instalaciones por las fiestas de fin de año, lo que dificultó realizar el procedimiento de habilitación del libro que corresponde a la cuenta antes mencionada, por tal razón solicito que dicho hallazgo sea desvanecido."

El Contador General, señor Walter Obed Mazariegos Seijas, fue notificado mediante Oficio No.: CGC-AFC-DAS-03-0095-NH-008-2019, de fecha 01 de abril 2019, se presentó a la discusión de hallazgos, sin embargo, no entregó pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente General, en virtud que en su comentario manifiesta que desde el mes de septiembre recibió notificación del Comité Olímpico Guatemalteco para aperturar la cuenta, por lo que desde esa fecha debió haber girado instrucciones para que se llevara a cabo las gestiones para la habilitación del libro correspondiente, evidenciando que el trámite no fue realizado en forma oportuna.

Se confirma el hallazgo para el Contador General, quien no presentó pruebas de descargo.



Este hallazgo fue notificado con el Número 5 y ahora le corresponde el Número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS	7,000.00
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	12,000.00
Total		Q. 19,000.00

Hallazgo No. 4

Contratos suscritos sin aprobación

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, programa 11 Atletas Federados y formados, en la revisión de los renglones 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 152, Arrendamiento de Tierras, 189, Otros estudios y/o servicios, 197, Servicios de vigilancia, se verificó que los contratos no cuentan con la aprobación del Comité Ejecutivo, según muestra que se detalla a continuación:

No.	Contrato No.	Fecha de Fianza	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	FNT-2018-20	23/05/2018	30,535.71	34,200.00
2	FNT-2018-15	25/01/2018	32,142.86	36,000.00
3	AMP-FNT-2018-015	22/05/2018	10,267.86	11,500.00
4	FNT-2018-01	24/01/2018	235,714.29	264,000.00
5	FNT-D-2018-11	29/01/2018	24,107.14	27,000.00
6	FNT-D-2018-25	31/07/2018	24,107.14	27,000.00
7	FNT-D-2018-03	25/01/2018	24,107.14	27,000.00
8	FNT-D-2018-01	27/02/2018	24,107.14	27,000.00
9	FNT-D-2018-12	12/01/2018	24,107.14	27,000.00
11	01-SEG-2018	10/08/2018	73,928.57	82,800.00
12	FNT-D-2018-23	25/05/2018	10,714.29	12,000.00
13	FNT-D-2018-26	06/09/2018	13,571.43	15,200.00
14	FNT-2018-08	23/01/2018	85,714.29	96,000.00
15	FNT-2018-06	30/01/2018	48,214.29	54,000.00
16	FNT-2018-19	25/04/2018	34,375.00	38,500.00
17	FNT-2018-14	23/01/2018	32,142.86	36,000.00
18	FNT-D-2018-24	27/07/2018	24,107.14	27,000.00
19	FNT-D-2018-07	23/01/2018	24,107.14	27,000.00
20	FNT-D-2018-05	23/01/2018	24,107.14	27,000.00
21	FNT-2018-12	31/01/2018	32,142.86	36,000.00
22	FNT-2018-05	22/01/2018	42,857.14	48,000.00
23	Amp-FNT-2018-05	22/06/2018	25,000.00	28,000.00
24	FNT-2018-03	29/01/2018	107,142.86	120,000.00
25	FNT-D-2018-09	26/02/2018	24,107.14	27,000.00
26	FNT-D-2018-06	27/01/2018	24,107.14	27,000.00
27	FNT-2018-13	02/02/2018	123,214.29	138,000.00
28	FNT-2018-17	24/01/2018	26,785.71	30,000.00
29	FNT-D-2018-22	23/02/2018	24,107.14	27,000.00
30	FNT-D-2018-15	25/01/2018	24,107.14	27,000.00



31	FNT-2018-04	24/01/2018	107,142.86	120,000.00
32	FNT-2018-16	24/01/2018	10,714.29	12,000.00
33	2AMP-FNT-2018-16	04/10/2018	2,232.14	2,500.00
34	1A-AMP-FNT-2018-16	25/05/2018	5,357.14	6,000.00
35	FNT-D-2018-16	23/01/2018	24,107.14	27,000.00
36	FNT-D-2018-21	26/01/2018	24,107.14	27,000.00
37	FNT-2018-21	13/09/2018	20,535.71	23,000.00
38	FNT-D-2018-04	25/01/2018	24,107.14	27,000.00
39	FNT-2018-09	23/01/2018	64,285.71	72,000.00
40	AMP-FNT-2018-09	04/10/2018	4,464.29	5,000.00
41	FNT-2018-07	26/01/2018	96,428.57	108,000.00
42	FNT-2018-02	05/02/2018	150,000.00	168,000.00
43	FNT-D-2018-19	25/01/2018	10,714.29	12,000.00
44	FNT-S-2018-1	25/04/2018	11,250.00	12,600.00
45	FNT-D-2018-10	26/01/2018	24,107.14	27,000.00
46	FNT-F-2018-1	24/01/2018	85,714.29	96,000.00
47	FNT-D-2018-13	26/06/2018	24,107.14	27,000.00
48	FNT-2018-11	29/01/2018	42,857.14	48,000.00
49	FNT-D-2018-08	26/01/2018	24,107.14	27,000.00
51	FNT-D-2018-14	24/01/2018	24,107.14	27,000.00
53	FNT-2018-10	23/01/2018	53,571.43	60,000.00
54	FNT-D-2018-18	23/01/2018	10,714.29	12,000.00
		Total	2,098,482.14	2,350,300.00

Criterio

El Decreto Número 57-92 de el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 48. establece: Aprobación del contrato. "El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso..."

El Acuerdo Gubernativo No.122-2016 de el Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42, establece: Suscripción y Aprobación de los Contratos. "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en la literal b) del artículo 53 del presente Reglamento. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley..."

Causa

El Gerente General no trasladó los contratos autorizados y suscritos para su aprobación.

Efecto

Falta de cumplimiento a los procedimientos establecidos en la normativa legal aplicable.



Recomendación

El Presidente Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General para que todo contrato de servicios sea aprobado y dentro del plazo que establece la normativa y que previamente sea emitida la fianza de cumplimiento.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 10 de abril de 2,019, el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: "Con relación a este hallazgo se informa que todos los contratos que se emiten en la Federación Nacional de Tenis de Campo, siempre son analizados y discutidos en las reuniones del Comité Ejecutivo y quedan autorizados en el acta que se suscribe de dicha reunión, posteriormente se presentan para la firma de los mismos por el Representante Legal de la Federación, cuando ya están firmados y cuentan con su póliza de cumplimiento de contrato, se presentan y suben a la plataforma digital de la Contraloría General de Cuentas para que los analicen y si todo está bien son publicados por el Departamento encargado de Contraloría General de Cuentas, sin que a la presente fecha se haya recibido alguna información de que el proceso que realizamos está mal hecho o le falta información para ser publicado, cabe indicar que todo lo relacionado a contratos están siempre autorizados y avalados y firmados por miembros del Comité Ejecutivo de la Federación, para sub sanar dicho hallazgo se informa que en el año 2019 se implementó la redacción de un acuerdo el cual aprueba la autorización de los contratos correspondientes, por lo que solicito que dicho hallazgo sea desvanecido. (...) acuerdo que se implementó para el año 2019, lo cual evidencia que siempre nos estamos actualizando en los procedimientos que establece la Contraloría General de Cuentas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente General, quien en los comentarios ratifica la deficiencia e indica que ya se emitió un acuerdo de aprobación, el cual será implementado durante el ejercicio fiscal 2019, para que todos los contratos sean aprobados dentro del plazo que establece la normativa.

Este hallazgo fue notificado con el Número 5 y ahora le corresponde el Número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	41,969.64
Total		Q. 41,969.64



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, de las recomendaciones no cumplidas se elaboró el hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 1, denominado: Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE FERNANDO DE LA VEGA IZEPPÍ	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 09/04/2018
2	TULIO HECTOR DAVILA VILLATORO	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	17/05/2018 - 31/12/2018
3	ALFREDO ALBERTO ALVARADO MAGAÑA	TESORERO COMITE EJECUTIVO	19/03/2018 - 31/12/2018
4	MARCO TULIO MEJIA SANTA CRUZ	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	20/03/2018 - 31/12/2018
5	DAVID GUSTAVO MORALES GUILLEN	VOCAL I	01/01/2018 - 31/12/2018
6	MARCO TULIO MORALES BOCALETTI	VOCAL II	01/01/2018 - 31/12/2018
7	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	GERENTE GENERAL	01/01/2018 - 31/12/2018

